



Departamento de Rentas
WAC/GGV/FGR/APO/

REF: Patente Comercial Provisoria
"Comercio de Computadoras, Softwares y Suministros"

SANTA CRUZ, 03 de noviembre del 2020

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Artículo N° 26 **Permisos Provisorios** Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por la contribuyente, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 170 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N°2994/

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto, con giro de "**COMERCIO DE COMPUTADORAS, SOFTWARES Y SUMINISTROS**", a nombre de "**COMERCIAL BLANCA VILLASECA EIRL**", Rut: N°76.766.325-0 , con domicilio comercial en Rafael Casanova N° 135, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
* Director de Secplan

- C.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría